

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL DECRETO N°100-12-138 05/10/2017	F:11.AP.JC
		VERSIÓN: 0.1
		FECHA: 22.08.16
		Página: 1 de 14

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN CRÉDITOS Y CONTRACREDITOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL-2017"

EL SECRETARIO DEL INTERIOR, encargado de las funciones del Alcalde Municipal de San Gil, en uso de sus facultades Constitucionales, Legales y Especialmente en las conferidas en el Decreto No.111 de 1.996, y Acuerdo Municipal No.018 de 2016, y

CONSIDERANDO

Que por medio del Acuerdo 016 del 30 de noviembre de 2016, se aprobó el presupuesto general de ingresos, gastos y disposiciones generales para la vigencia fiscal 2017.

Que los gastos del presupuesto municipal de San Gil, fueron aprobados de manera global por el Concejo Municipal.

Que el Acuerdo 035 de 2013, por medio del cual se actualizó el Estatuto de Presupuesto para el Municipio de San Gil, en el artículo 86 faculta al ordenador del gasto para realizar traslados y modificación del presupuesto.

Que de conformidad con los periodos de sesiones del Concejo Municipal establecidos en el artículo 23 de la ley 136 de 1.994, en la fecha, el Honorable Concejo Municipal de San Gil se encuentra en receso.

Que mediante Acuerdo Municipal No.018 del 02 de Diciembre de 2016, se facultó al ejecutivo municipal para que mediante Decreto realice ajustes, traslados, adiciones, créditos, contra créditos y demás operaciones presupuestales indispensables para aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de la vigencia presupuestal Dos Mil Diecisiete (2.017).

Que revisado el Presupuesto General de Gastos de la actual vigencia fiscal se pudo constatar que existe suficiente disponibilidad presupuestal en algunos rubros presupuestales como en funcionamiento, Inversión con recursos propios, sin alterar el curso normal en la ejecución del plan de desarrollo.

Que del mismo modo se verifica la insuficiencia de saldos en algunos rubros presupuestales de funcionamiento e Inversión con recursos propios, efectuando el análisis correspondiente se puede contracreditar algunos valores de unos rubros presupuestales con miras a satisfacer la necesidades.

Que en mérito de lo expuesto,

SE DECRETA:

ARTICULO PRIMERO:

Contracreditese el Presupuesto de Gastos para la Vigencia Fiscal de 2017, en la suma de Quinientos sesenta y dos millones ciento veinticinco mil trescientos treinta pesos (\$ 562,125.330.00)Mcte

2.	GASTOS				562,125,330.00
2.01.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			155,000,000,00	
2.01.03.	ADMINISTRACIÓN CENTRAL		155,000,000,00		
2.01.03.01.	Servicios Personales	6,000,000,00			
2.01.03.01.02.	Prima Servicios	6,000,000,00			
2.01.03.02.	GASTOS GENERALES	42,000,000,00			
2.01.03.02.01.	Compra muebles y equipo	8,000,000,00			
2.01.03.02.07.	Impresos, Suscripciones, Publicaciones y Publicidad	7,000,000,00			

 <p>ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL</p>	<p>ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL</p> <p>DECRETO N°100-12-138 05/10/2017</p>	<p>F:11.AP.JC</p>
		<p>VERSIÓN: 0.1</p>
		<p>FECHA: 22.08.16</p>
		<p>Página: 2 de 14</p>

2.01.03.02.07.01.	Impresos	3,000,000,00			
2.01.03.02.07.03.	Publicaciones y Publicidad.	4,000,000,00			
2.01.03.02.10.	Gastos de Protocolo y eventos cívicos	15,000,000,00			
2.01.03.02.15.	Mantenimiento Centro de convivencia	12,000,000,00			
2.01.03.02.17.	Suministro de elementos homologados por el Ministerio de Transporte	5,000,000,00			
2.01.03.04.	Transferencias	20,000,000,00			
2.01.03.04.04.	Fondo de Pensiones	20,000,000,00			
2.01.03.05.	DÉFICIT FISCAL VIGENCIAS ANTERIORES	82,000,000,00			
2.01.03.05.01.	Sentencias judiciales, conciliaciones y otros mecanismos de resolución de conflictos	70,000,000,00			
2.01.03.05.03.	Deudas pasivos pensionales y corrientes, indemnización sustitutiva	12,000,000,00			
2.03	GASTOS DE INVERSIÓN			407,125,330,00	
2.3.09.	RECURSOS PROPIOS				
2.03.09.01.	FONDOS DE DESTINACIÓN ESPECIFICA			76,620,000,00	
2.03.09.01.02.	FONDO PLANES VIALES	16,620,000,00			
2.03.09.01.02.01.	Movilidad para la Competitividad (Movilidad)				
2.03.09.01.02.01.01.	Realizar campañas para la socialización y sensibilización de la comunidad en la implementación del plan de movilidad, respeto a las zonas de no parqueo, señales de tránsito, cuidados en la movilidad especialmente el respeto por el peatón, seguridad del motorizado entre otras.	16,620,000,00			



 <p>ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL</p>	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL	F:11.AP.JC
	DECRETO N°100-12-138	VERSIÓN: 0.1
	05/10/2017	FECHA: 22.08.16
		Página: 3 de 14

2.03.09.01.04.	FONDO DE SEGURIDAD DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES - FONSET	60,000,000,00			
2.03.09.01.04.01.	Justicia y Paz				
2.03.09.01.04.01.02.	Gestionar la instalación de Cámaras de Seguridad	60,000,000,00			
2.03.09.02.	RECURSOS PROPIOS LIBRE INVERSIÓN			330,505,330,00	
2.03.09.02.01.	GRUPOS VULNERABLES		111,400,000,00		
2.03.09.02.01.01.	Atención a la primera infancia, adolescencia y jóvenes				
2.03.09.02.01.01.04.	Creación y Formulación del plan municipal de juventudes " por la juventudtenemos sentido social"	1,600,000,00			
2.03.09.02.01.01.06.	Creacion y/o Renovacion del Concejo Municipal de Juventudes	5,000,000,00			
2.03.09.02.01.01.07.	Realizar la celebración mes de la juventud anualmente	5,000,000,00			
2.03.09.02.01.01.09.	Realizar alianzas estratégicas para la creación de banco de oportunidades.	1,000,000,00			
2.03.09.02.01.01.22.	Gestionar la construcción y/o mantenimiento de centros de atención a la primera infancia	1,600,000,00			
2.03.09.02.01.01.30.	Articular con entidades públicas y/o privadas que ofrecen servicios de empleo o de intermediación laboral, la orientación de programas y proyectos de orientación vocacional y de enganche laboral que beneficie a los 700 participantes del programa Jóvenes en Acción, recursos de balance	1,600,000,00			

 <p>ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL</p>	<p>ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL</p> <p>DECRETO N°100-12-138 05/10/2017</p>	F:11.AP.JC
		VERSIÓN: 0.1
		FECHA: 22.08.16
		Página: 4 de 14

2.03.09.02.01.01.32.	Creacion y Formulacion del Plan Municipal de Juventudes "por la juventud.....tenemos sentido social" ,recursos de balance	800,000,00			
2.03.09.02.01.02.	Atención al Adulto Mayor, Mujer cabeza de hogar en riesgo.				
2.03.09.02.01.02.01.	Crear la mesa municipal de la mujer "comité municipal madres lideres".	6,000,000,00			
2.03.09.02.01.02.02.	Fortalecimiento de la comisaria de familia para la atención de casos de violencia intrafamiliares contra la mujer	1,000,000,00			
2.03.09.02.01.02.12.	Formular e Implementar el plan municipal para la tercera edad "sentido social de nuestros adultos mayores"	1,500,000,00			
2.03.09.02.01.02.13.	Brindar atención al 100% de los adultos mayores del área rural que no puede acceder al centro vida con programas especiales.	2,500,000,00			
2.03.09.02.01.02.15.	Gestionar la Ampliación de 500 la cobertura del Adulto Mayor, recursos de balance.	1,300,000,00			
2.03.09.02.01.04.	Atencion,Reparacion a Victimas y procesos de reintegración y reconciliación				
2.03.09.02.01.04.01.	Brindar orientación jurídica a quienes lo requieran	1,000,000,00			
2.03.09.02.01.04.03.	Realizar capacitaciones en torno al Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos tanto a personas víctimas desplazamiento y/o víctimas de otros hechos, como también a funcionarios	4,000,000,00			



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL

DECRETO N°100-12-138
05/10/2017

F:11.AP.JC

VERSIÓN: 0.1

FECHA: 22.08.16

Página: 5 de 14

2.03.09.02.01.04.05.	Garantizar durante cada anualidad el apoyo con subsidios fúnebres a la población desplazada y otros hechos victimizantes del conflicto armado de acuerdo a la normatividad vigente	5,000,000,00			
2.03.09.02.01.04.06.	Garantizar que en los proyectos de vivienda desarrollados por la administración municipal el 10% de la población beneficiada corresponda a población desplazada y otros hechos victimizantes radicados en el Municipio de San Gil	1,000,000,00			
2.03.09.02.01.04.07.	Implementación y puesta en funcionamiento el sistema de información e implementar el Plan Operativo de Sistemas de Información POSI	3,000,000,00			
2.03.09.02.01.04.09.	Brindar acompañamiento psicosocial a quien lo requiera	1,000,000,00			
2.03.09.02.01.04.12.	Implementar estrategias para la prevención temprana de la violencia sexual en el marco de conflicto armado	4,000,000,00			
2.03.09.02.01.04.13.	Implementar las acciones del restablecimiento de los derechos humanos de la mujeres afectadas por el conflicto armado, consolidando la paz y la reconciliación	8,000,000,00			
2.03.09.02.01.04.17.	Apoyar la operatividad de los organismos de seguridad con presencia en el municipio y operativizar los controles de la ley 232- 1995 y ley 1480-2011; ley 985 del 2005	5,000,000,00			

 <p>ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL</p>	<p>ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL</p> <p>DECRETO N°100-12-138 05/10/2017</p>	F:11.AP.JC
		VERSIÓN: 0.1
		FECHA: 22.08.16
		Página: 6 de 14.

2.03.09.02.01.04.21.	Desarrollar estrategias de Prevención de la Violencia Intrafamiliar "El Buen Trato, una Ruta hacia la Paz"	10,000,000,00			
2.03.09.02.01.04.22.	Propiciar iniciativas de apoyo a la vinculación laboral a personas en procesos de reintegración, víctimas de desplazamiento y otros hechos victimizantes del conflicto armado	1,000,000,00			
2.03.09.02.01.04.24.	Apoyar 2 iniciativas productivas a personas y/o familias en procesos de reintegración	10,000,000,00			
2.03.09.02.01.04.25.	Brindar la atención en salud mental al 100% de las personas y/o familias en proceso de reintegración	1,000,000,00			
2.03.09.02.01.05.	Equidad de Género e Igualdad Social para la Familia				
2.03.09.02.01.05.02.	Implementar la estrategia de planeación transversal, con enfoque de género diferencial y derechos humanos para la construcción de la Paz	1,000,000,00			
2.03.09.02.01.05.05.	Implementar programas de calidad de vida y salud mental dirigido a las minorías sociales identificadas en el municipio	4,000,000,00			
2.03.09.02.01.05.06.	Gestionar con las Instituciones Educativas, técnicas y profesionales, cursos de formación técnica laboral y micro empresarial.	2,000,000,00			
2.03.09.02.01.05.08.	Realizar 4 talleres dirigidos a la comunidad en valores, especialmente respeto y solidaridad hacia una cultura para la Paz	5,000,000,00			

 <p>ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL</p>	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL DECRETO N°100-12-138 05/10/2017	F:11.AP.JC
		VERSIÓN: 0.1
		FECHA: 22.08.16
		Página: 7 de 14

2.03.09.02.01.05.09.	Adoptar los programas nacionales con criterios diferenciales que beneficien a población étnica	3,000,000,00			
2.03.09.02.01.05.10.	Gestionar con las Instituciones educativas, técnicas y profesionales ,cursos de formación técnico laboral y microempresarial, recursos de balance	3,000,000,00			
2.03.09.02.01.06.	Programa de apoyo y atención a personas en condición de discapacidad con base en la ley 1145 y la ley estatutaria 1618 de 2011.				
2.03.09.02.01.06.01.	Promover en la población con discapacidad en los diferentes escenarios de la administración municipal	1,500,000,00			
2.03.09.02.01.06.02.	Apoyar y/o formar el comité por la discapacidad	5,000,000,00			
2.03.09.02.01.06.03.	Brindar atención integral a personas en condición de discapacidad durante el periodo de gobierno	4,000,000,00			
2.03.09.02.10.	AGROPECUARIO		50,000,000,00		
2.03.09.02.10.01.	Gerencia para más Siembra y más Producto				
2.03.09.02.10.01.09.	Construir y/o Limpiar Reservorios de agua para uso agropecuario	10,000,000,00			
2.03.09.02.10.01.15.	Construir y/o Limpiar Reservorios de agua para uso agropecuario, recursos de balance	40,000,000,00			
2.03.09.02.11.	VÍAS TRANSPORTE Y		12,000,000,00		
2.03.09.02.11.01.	Movilidad para la Competitividad				
2.03.09.02.11.01.01.	VÍAS TRANSPORTE: Construir vías Rurales en el municipio	1.000.000.00			

 <p>ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL</p>	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL	F:11.AP.JC
	DECRETO N°100-12-138 05/10/2017	VERSIÓN: 0.1
		FECHA: 22.08.16
		Página: 8 de 14

2.03.09.02.11.01.02.	VIAS TRANSPORTE: Y Mejorar y/o mantener 28 km de vías Rurales en el municipio	1,000,000,00			
2.03.09.02.11.01.06.	VÍAS TRANSPORTE: Y Gestionar el mantenimiento y recuperación de la vía comprendida entre la cra 11 con calle 23 - puente Gómez silva-salida Bogotá (carrera primera)	10,000,000,00			
2.03.09.02.12.	EQUIPAMIENTO		36,505,330,00		
2.03.09.02.12.01.	San Gil gerencia su infraestructura para el Bienestar				
2.03.09.02.12.01.03.	Equipamiento Institucional: Construir y/o Adecuar la infraestructura del palacio municipal.	27,805,330,00			
2.03.09.02.12.01.04.	EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL: Elaborar cuatro (4) estudios y diseños para infraestructura que preste servicios públicos a la comunidad durante el cuatrienio en el municipio	500,000,00			
2.03.09.02.12.01.10.	EQUIPAMIENTO ESPACIO PUBLICO Y/O DEPORTE Y RECREACIÓN: Mantener, adecuar y/o construir 10 escenarios deportivos y/o parques recreativos al servicio de la comunidad en el municipio	2,400,000,00			
2.03.09.02.12.01.15.	EQUIPAMIENTO VIAS Y ESPACIO PUBLICO: Ejecutar mínimo tres (3) estrategias del sistema de espacio público del municipio	5,800,000,00			
2.03.09.02.15.	DESARROLLO COMUNITARIO		32,000,000,00		

 <p>ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL</p>	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL	F:11.AP.JC
	DECRETO N°100-12-138 05/10/2017	VERSIÓN: 0.1
		FECHA: 22.08.16
		Página: 9 de 14

2.03.09.02.15.01.	Capacitación a la comunidad sobre Participación en la Gestión Pública				
2.03.09.02.15.01.01.	Promover la conformación, socialización y capacitación al 100% de las veedurías ciudadanas del municipio	10,000,000,00			
2.03.09.02.15.01.05.	Diseño, elaboración e implementación de una política pública para el fortalecimiento de las Juntas de Acción Comunal en el municipio	10,000,000,00			
2.03.09.02.15.01.06.	Realizar tres (03) exaltaciones y reconocimiento al mérito del mejor dignatario comunal en el marco de la celebración del día comunal conforme a lo establecido en el art. 73 Ley 743/2012	12,000,000,00			
2.03.09.02.16.	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		68,600,000,00		
2.03.09.02.16.01.	Procesos Integrales de Evaluación Institucional y Reorganización Administrativa				
2.03.09.02.16.01.04.	Implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea	5,100,000,00			
2.03.09.02.16.01.07.	Gestionar, desarrollar e implementar la actualización de las TRD, instrumentos archivísticos y demás reglamentación tendiente a la conservación de los archivos	500,000,00			
2.03.09.02.16.01.11.	Reportar al Sistema de Información para la Captura de Ejecución Presupuestal - SICEP	5,000,000,00			
2.03.09.02.16.01.12.	Actualizar el Estatuto Presupuestal	19,000,000,00			
2.03.09.02.16.01.13.	Implementar estrategias de cumplimiento de programas de saneamiento fiscal y financiero	20,000,000,00			

 <p>ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL</p>	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL	F:11.AP.JC
	DECRETO N°100-12-138 05/10/2017	VERSIÓN: 0.1
		FECHA: 22.08.16
		Página: 10 de 14

2.03.09.02.16.01.28.	Implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea, recursos de balance	5,000,000,00			
2.03.09.02.16.01.29.	Gestionar, desarrollar e implementar la actualización de las TRD, instrumentos archivísticos y demás reglamentación tendiente a la conservación de los archivos, recursos de balance.	2,000,000,00			
2.03.09.02.16.05.	ACTUALIZACIÓN CATASTRAL				
2.03.09.02.16.05.01.	Realizar la actualización catastral del municipio (Adoptada 2013)	3,500,000,00			
2.03.09.02.16.05.02.	Realizar la actualización catastral del municipio (Adoptada 2013),recursos de balance	5,000,000,00			
2.03.09.02.16.06.	ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO				
2.03.09.02.16.06.03.	Evaluar y realizar trimestralmente el estado de avance al cumplimiento de metas del plan de desarrollo	2,500,000,00			
2.03.09.02.16.07.	ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PBOT PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL				
2.03.09.02.16.07.01.	Realizar la revisión general del Plan Básico de Ordenamiento Territorial - PBOT	1,000,000,00			
2.03.09.02.17.	CENTROS DE RECLUSIÓN		10,000,000,00		
2.03.09.02.17.01.	Centros de reclusión y establecimientos de resocialización de menores	10,000,000,00			
2.03.09.02.17.01.03.	Apoyar actividades de rehabilitación a reclusos (tratamiento penitenciario/ alfabetización/ educación superior/ etc.).	10,000,000,00			

 <small>ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL</small>	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL	F:11.AP.JC
	DECRETO N°100-12-138	VERSIÓN: 0.1
	05/10/2017	FECHA: 22.08.16
		Página: 11 de 14

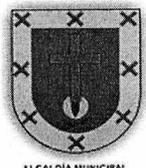
2.03.09.02.18.	JUSTICIA Y PAZ		10,000,000,00		
2.032.09.02.18.02.02.	Garantizar la contratación del equipo de profesionales necesario y su permanencia; durante 48 meses del periodo de gobierno, recursos de balance	10,000,000,00			

ARTICULO SEGUNDO: Acredítese el Presupuesto de Gastos para la Vigencia Fiscal de 2017, en la suma de Quinientos sesenta y dos millones ciento veinticinco mil trescientos treinta pesos (\$ 562,125.330.00)Mcte

2.	GASTOS				562,125,330.00
2.01.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			53,000,000,00	
2.01.03.	ADMINISTRACIÓN CENTRAL		53,000,000,00		
2.01.03.01.	Servicios Personales	33,000,000,00			
2.01.03.01.06.	Indemnización por Vacaciones	4,000,000,00			
2.01.03.01.09.	Honorarios	25,000,000,00			
2.01.03.01.11.	Servicios Técnicos	4,000,000,00			
2.01.03.02.	Gastos Generales	20,000,000,00			
2.01.03.02.03.	Mantenimiento	12,000,000,00			
2.01.03.02.04.	Combustible, lubricantes y llantas	8,000,000,00			
2.03.	GASTOS DE INVERSIÓN			509,125,330,00	
2.03.09.	RECURSOS PROPIOS			509,125,330,00	
2.03.09.01.	FONDOS DE DESTINACIÓN ESPECIFICA		76,620,000,00		
2.03.09.01.02.	FONDO PLANES VIALES	16,620,000,00			
2.03.09.01.02.01.	Movilidad para la Competitividad (Movilidad)				
2.03.09.01.02.01.02.	Implementar Estrategias del Plan de Seguridad Vial del Municipio de San Gil	16,620,000,00			
2.03.09.01.04.	FONDO DE SEGURIDAD DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES - FONSET				
2.03.09.01.04.01.	Justicia y Paz				

 <p>ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL</p>	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL	F:11.AP.JC
	DECRETO N°100-12-138 05/10/2017	VERSIÓN: 0.1
		FECHA: 22.08.16
		Página: 12 de 14

2.03.09.01.04.01.03.	Desarrollar el conjunto de acciones para dar desarrollo al PICSC	60,000,000,00			
2.03.09.02	RECURSOS PROPIOS LIBRE INVERSIÓN		432,505,330,00		
2.03.09.02.01.	GRUPOS VULNERABLES		26,200,000,00		
2.03.09.02.01.01.	Atención a la Primera Infancia, adolescentes y Jóvenes	26,200,000,00			
2.03.09.02.01.01.01.	Apoyar la Creacion de la mesa municipal de derechos y defensores de niños y adolescentes	1,200,000,00			
2.03.09.02.01.01.03..	Realizar la Celebración mes del niño anualmente	15,000,000,00			
2.03.09.02.01.01.31	Ampliar la oferta educativa a 42 cupos para la poblacion con necesidades educativas especiales anualmente, recursos de balance	10,000,000,00			
2.03.09.02.02.	EDUCACION		5,000,000,00		
2.03.09.02.02.01.	Ampliacion y Mantenimiento de la Cobertura del Servicio escolar en el Municipio	5,000,000,00			
2.03.09.02.02.01.04.	Beneficiar a estudiantes sangileños para ingresar a instituciones educativas técnicas, tecnológicas y/o profesionales anualmente ,incluido mejores bachilleres, mejor ICFES y población victima	5,000,000,00			
2.03.09.02.04.	CULTURA		27,000,000,00		
2.03.09.02.04.01.	Fomento, Apoyo y Difusión de eventos y expresiones artísticas y culturales				

 <p>ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL</p>	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL	F:11.AP.JC
	DECRETO N°100-12-138 05/10/2017	VERSIÓN: 0.1
		FECHA: 22.08.16
		Página: 13 de 14

2.03.09.02.04.01.08.	Apoyar anualmente el festival cultural dentro del marco de las tradicionales ferias y fiestas; fiestas patrias y celebraciones especiales (mes del niño, día del adulto mayor, cumpleaños de san gil, día de la santanderianidad(13 mayo), día de la sangileñidad(entre otras	27,000,000,00			
2.03.09.02.07.	DEPORTE Y RECREACIÓN		16,005,330,00		
2.03.09.02.07.01.	Fomento, Desarrollo y Práctica del Deporte, la Recreación y el Aprovechamiento del tiempo libre.				
2.03.09.02.07.01.04.	Realizar anualmente campeonatos y/o olimpiadas organizados y patrocinados	16,005,330,00			
2.03.09.02.10.	AGROPECUARIO		75,000,000,00		
2.03.09.02.10.01.	Gerencia para más siembra y más producto				
2.03.09.02.10.01.01.	Realizar 12 eventos (Semana Internacional de cafés especiales, día del campesino, MERCASUEÑO campesino, feria agropecuaria, entre otros) para el fortalecimiento de las actividades agropecuarias.	75,000,000,00			
2.03.09.02.11.	VIAS Y TRANSPORTE		200,000,000,00		
2.03.09.02.11.01.	MOVILIDAD PARA LA COMPETITIVIDAD				
2.03.09.02.11.01.07.	VIAS Y TRANSPORTE: Gestionar la terminación del cra 19 y darle continuidad al trazado inicial del proyecto	200,000,000,00			
2.03.09.02.12.	EQUIPAMIENTO		64,000,000,00		
2.03.09.02.12.01.	San Gil gerencia su infraestructura para el Bienestar				
2.03.09.02.12.01.09.	Ejecutar mínimo tres (3) estrategias del sistema de espacio publico del municipio	64,000,000,00			

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL DECRETO N°100-12-138 05/10/2017	F:11.AP.JC
		VERSIÓN: 0.1
		FECHA: 22.08.16
		Página: 14 de 14

2.03.09.02.12.	EQUIPAMIENTO		13,700,000,00		
2.03.09.02.12.01.	San Gil gerencia su infraestructura para el Bienestar				
2.03.09.02.12.01.06.	Equipamiento Institucional: Ejecutar cuatro acciones y/o estrategias para mejorar la calidad de la oferta de los equipamientos municipales del servicio publico durante el cuatrenio	13,700,000,00			
2.03.09.02.16.	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		5,600,000,00		
2.03.09.02.16.01.	Procesos Integrales de Evaluación Institucional y Reorganización Administrativa				
2.03.09.02.16.01.08.	Publicar y Actualizar el 100% de los contratos	5,600,000,00			

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición, Remítase a la Secretaria de Hacienda y del Tesoro Municipal para su competencia

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


GONZALO MEDINA SILVA

El Secretario del Interior, encargado de las funciones del Alcalde Municipal de San Gil


GENDERSON FABIANNY ROBLES MUÑOZ
 Secretario de Hacienda

Reviso: Misson Alfredo Vahos.P - Secretario Jurídico
 Elaboro: María Teresa Ardila.B.Tecnico, Secretaria de Hacienda.